



**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 10 DE MARZO DE 2021:
APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO DE SUBSANACION, ADMISION
DEFINITIVA, VALORACION OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN EL
CONTRATO C-2020/2345**

Resumen licitación: Contrato administrativo de servicios. Procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación objetivos. Contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social (DA 4ª de la LCSP).

Reunidos en el edificio principal del Ayuntamiento de Binéfar, en la Secretaría General, el día 10 de marzo de 2021 a las 11:45 horas las personas que luego se mencionarán, se constituye la mesa de contratación designada para la licitación del contrato administrativo de los servicios de “arreglos y trabajos complementarios en instalaciones y emplazamientos públicos del Ayuntamiento de Binéfar”, con la referencia señalada en el encabezado (C-2020/2345), para proceder a: la apertura del archivo electrónico de subsanación presentado por el único licitador; y si procediera, también para la admisión definitiva del licitador, la valoración de la oferta, y la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Los **acuerdos** de la mesa de contratación adoptados en la presente sesión se marcarán en negrita y precedidos de un guion, previo señalamiento del carácter de la votación por el que se han alcanzado.

La **composición** de la mesa de contratación es la siguiente:

PRESIDENTE:

Alfonso Adán Pozo (Alcalde)

VOCALES:

Fernando Medrano Sánchez (Secretario General); vocal asesor jurídico.

Eva Llerins Sánchez (Interventora); vocal asesor económico/órgano de intervención.

Rosa Allué Ciutat (Técnica de Medio Ambiente); vocal asesor técnico.

SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION:

Pablo Buil Reiné (Técnico de Secretaría)

El **orden del día** de la sesión que se envió junto con la convocatoria de la misma y de forma previa a todos los miembros de la mesa de contratación, es el siguiente:

“PRIMERO.- SubsanaciónC-2021/2345Contrato RESERVADO a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (Disposición adicional Cuarta de la LCSP), de arreglos y trabajos complementarios en instalaciones y emplazamientos públicos del Ayuntamiento de Binéfar.

SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)C-2020/2345

TERCERO.- Propuesta adjudicaciónC-2020/2345Contrato RESERVADO a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (Disposición adicional Cuarta de la LCSP), de arreglos y trabajos complementarios en instalaciones y emplazamientos públicos del Ayuntamiento de Binéfar.”

Constituida la mesa de contratación, el Secretario de la misma procede al examen del archivo de subsanación presentado y a su confrontación con la certificación de subsanación. Requerido con fecha de 9 de marzo de 2021 el único licitador, INSERTARE S.L. (B-22303119), para que en el plazo de 3 días naturales subsanara los defectos formales cometidos en la documentación

Firma 1 de 2	Alfonso Adán Pozo	11/03/2021	Alcalde
Firma 2 de 2	Pablo Buil Reiné	11/03/2021	Técnico de Secretaría

administrativa del archivo electrónico único según lo referido en el acta de la sesión del 9 de marzo, el licitador ha presentado en plazo y de forma correcta el archivo de subsanación con fecha de 10 de marzo. Abierto el archivo y visionados los documentos de declaración responsable general del ANEXO I y de compromiso de cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato del ANEXO III, se comprueba que el representante de la mercantil ha firmado correctamente ambos documentos. En virtud de ello, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad:

- Admitir de forma definitiva en la licitación al licitador INSERTARE S.L. (B-22303119); y comunicarle su admisión a través de la plataforma de contratos del sector público.

A continuación, se procede a la descarga y visionado del documento de oferta económica y de mejoras (ANEXO II) contenido en el archivo electrónico de subsanación. También se descarga y visualiza el documento de oferta económica originalmente presentado, esto es, el contenido en el archivo electrónico único (y no el archivo electrónico de subsanación). Se comprueba que sendos documentos únicamente difieren en la firma del representante de la mercantil, que solo figura en el documento subsanado. El precio ofertado es válido. El precio y las mejoras ofertadas por el único licitador, y la consiguiente puntuación que obtiene por ellos en aplicación de los criterios de adjudicación de la Cláusula 12 del Pliego administrativo, son las siguientes:

- Precio total sin IVA (2 años): 33.700 euros (precio anual 16.850 euros), coincidente con el presupuesto base de licitación; **0 puntos**
- Mejora objetiva de: Formación para el personal sobre residuos, recogida selectiva, reciclaje, compostaje de materia orgánica y su impacto ambiental: **SÍ; 3,75 puntos**
- Mejora objetiva de: Formación para el personal sobre especies de flora exóticas invasoras: **SÍ; 1,25 puntos**

La puntuación total que obtiene el licitador INSERTARE S.L. (B-22303119) por su oferta económica y de mejoras es de 5 puntos totales de conformidad con la Cláusula 12 del Pliego administrativo. En virtud de ello, y atendiendo a lo dispuesto en el Pliego administrativo y en la normativa legal de aplicación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad:

-Valorar la oferta objetiva del único licitador, INSERTARE S.L. (B-22303119), con 5 puntos totales, y clasificarla como la oferta mejor valorada o con mayor puntuación, al ser la única.

- Proponer como adjudicatario del contrato con la referencia C-2020/2345 al órgano de contratación, al licitador que ha obtenido la mejor puntuación, la mercantil INSERTARE S.L. (B-22303119).

El Presidente de la mesa de contratación da por terminada la sesión a las 11:50 horas.

Y para que quede constancia de los hechos acontecidos y de las actuaciones realizadas, yo, el Secretario de la mesa de contratación, redacto acta de la sesión, que someto a la firma del Presidente.

En Binéfar, a fecha de firma electrónica.